

¿Viabilidad, Historia y desarrollo urbano? Cuestión de perspectivas

M.^a Carmen Reimóndez Becerra | profesional liberal, arqueóloga

URL de la contribución <www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/3600>

Durante la carrera, nos enseñan que la principal utilidad de los estudios de Historia es conocer el pasado para aprender de él en el presente y poder mejorar nuestro futuro. Eso es lo que pretendo hacer brevemente en estas líneas, con la sola intención de hacer una modesta reflexión sobre la viabilidad de la conservación arqueológica en la ciudad, partiendo siempre de una crítica constructiva.

Tras treinta años de arqueología urbana, son muchos los que opinan que el sistema ha fracasado. La historia de nuestras ciudades se ha conservado principalmente en papel, documentos que detallan parcelas de nuestra historia local y cuya difusión está aún por emprender. Los vestigios arqueológicos han sido exhumados en honor al “progreso” de unas ciudades con una riqueza patrimonial envidiable y, quizás por ello, sólo algunas huellas excepcionales han podido mantenerse in situ, atrapadas en la vorágine de construcción y desarrollismo que ha asolado nuestros centros históricos, a pesar de nuestra ley de patrimonio estatal¹.

Por exponer un caso, en Carmona, localidad ligada tradicionalmente a la universidad y donde los criterios del departamento de patrimonio municipal han abogado siempre por la conservación, tan sólo el 3% de las intervenciones realizadas hasta 2008 ha dado como resultado el mantenimiento de algunos restos visibles o con posibilidad de ser expuestos al público². Tras estos datos, cabe suponer que esta cifra debe ser igual o con mucha más probabilidad menor en muchos de nuestros municipios. ¿A qué se debe este porcentaje mínimo? Los casos son múltiples y muy variados, sujetos a unas circunstancias muy concretas y condicionantes o criterios de conservación variables con el tiempo.

¿Significa esto que los objetivos de conservación con los que se estableció la propia ley y todo el sistema de

cultura de los noventa han sido fallidos? Cuestión de perspectivas.

Hay quien piensa que el error fue delegar en el sector privado la realización de las intervenciones. Pero ¿hubiera sido posible abarcarlo desde el sector público? En aquel entonces ya se había demostrado que el personal incorporado en museos e instituciones locales resultaba insuficiente para atender la demanda provocada por el auge de la construcción.

Quizás el gran fallo es que se extendiera el modelo a otros centros urbanos que no disponían de un técnico o grupo director que desarrollara un proyecto de investigación integral de la ciudad, alejándonos de la definición de arqueología urbana y dejando esta labor en manos de los profesionales que se debían enfrentar de forma individual a esta carencia en cada una de sus intervenciones.

Era previsible que los profesionales liberales dieran paso al mundo de las empresas y que la investigación histórica se viera sometida a las reglas del libre mercado. ¿...Que se ha excavado rápido y los resultados no han tenido la difusión deseada? Pero ha habido un sinnúmero de profesionales que sometidos a las leyes de la competencia han tenido que rebajar medios y dominar los sistemas de registro para no bajar la calidad científica de sus trabajos; que han tenido que formarse para trabajar sobre distintas épocas históricas y adaptarse a lidiar con promotores que a pesar de ser quienes sufragan los trabajos tienen intereses contrarios a los que la administración de cultura exige. ¿...Que la administración se ha visto superada por la demanda, burocratizando excesivamente los trámites y no ha realizado suficientes labores de inspección? Pero existen numerosos funcionarios que, a pesar de la falta de personal y de recursos, han luchado por sacar adelante cientos de expedientes y

no han dudado en aceptar cualquier colaboración ciudadana, ni en colaborar con otros departamentos para garantizar la tutela de estos bienes³. ¿...Que los centros de investigación no han sabido involucrarse a tiempo en todo este proceso? Pero también ha habido investigadores que no han dudado en ofrecer sus conocimientos cuando se les ha requerido, colaborando como asesores en muchas de estas intervenciones. ¿...Que la conservación está mal considerada por la sociedad en general? El interés por la historia y los resultados de las excavaciones está aún muy presente; sólo hay que ver el número de curiosos que se acerca por las intervenciones a preguntar y la respuesta positiva que se produce cuando se les informa. Entonces, ¿por qué está tan mal considerado el hecho de conservar? Tal vez los resultados no son los esperados y debemos analizar más en profundidad la validez de los criterios empleados o quizás hemos dejado la difusión demasiado atrás en la coetilla.

De todas formas, no es cuestión de buscar culpables, sino de reflexionar para buscar soluciones. Si de algo ha servido la crisis que vivimos es para tener tiempo para evaluar lo que estamos haciendo y lo que parece evidente es que, a pesar de los fallos en el sistema y de la precariedad de recursos, persiste una voluntad general para garantizar la conservación de este patrimonio que por ser urbano está en amenaza constante. Pero... ¿por qué conservar? Según el preámbulo de la Ley 16/1985 de 25 de junio de patrimonio histórico español, "Todas las medidas de protección y fomento que la Ley establece sólo cobran sentido si, al final, conducen a que un número cada vez mayor de ciudadanos pueda contemplar y disfrutar las obras que son herencia de la capacidad colectiva de un pueblo". Ya hemos demostrado que se puede proteger y hemos desarrollado los medios para ello; quizás sea el momento de concentrar nuestros esfuerzos en el cómo y desarrollar la tutela hasta la última fase de la intervención en patrimonio. Disponemos de treinta años de experiencia en gestión, sabemos dónde están las carencias y podemos solventarlas. Sin embargo, este camino sólo podremos llevarlo a término con éxito si estamos dispuestos a innovar y existe una verdadera colaboración entre todos los agentes cultura-



Conservación de mausoleo romano (Carmona, Sevilla)
| foto M.ª Carmen Reimóndez Becerra

les; y es el momento adecuado para hacerlo, ahora que muchos técnicos del patrimonio se están reorientando profesionalmente y los límites entre disciplinas se diluyen, dando posibilidad a una verdadera transdisciplinariedad. ¿Quién dijo que iba a ser fácil? Estamos hablando de patrimonio, con la complejidad de su multiplicidad de valores y de ciudades en dinámica constante, pero también hablamos de las huellas materiales de nuestra historia más cercana y del derecho de todos los ciudadanos a la conservación de su cultura⁴, que al final es para quienes estamos trabajando. Es nuestra obligación⁵ buscar soluciones para posibilitar una convivencia entre historia y ciudad. ¿Vamos a desperdiciar treinta años de esfuerzo y trabajo con una postura derrotista o vamos a hacer uso de la historia?

NOTAS

1. Para ser más precisos, según Gonzalo Aranda Jiménez (2011), en Andalucía, para el período 2005-2010, se realizaron 5.191 intervenciones preventivas, siendo las provincias occidentales las que soportaron más nivel de trabajo.

2. Datos recogidos de Patrimonio arqueológico en Carmona: Un proyecto de integración para el alcázar de Pedro I, trabajo propio fin de

máster del Máster oficial de Arquitectura y Patrimonio Histórico, organizado por la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Sevilla y el IAPH, en 2007-08.

3. Sirva de ejemplo la provincia de Cádiz que, como ocurre en otras delegaciones provinciales, su administración de cultura tan sólo consta de un técnico inspector y dos administrativos y hace frente a cientos de expedientes anuales, además de inspecciones y trabajo aledaño.

4. El derecho a la cultura no sólo está recogido en el artículo 46 de nuestra Constitución, sino que en el preámbulo de la Ley 16/85 de 25 de junio patrimonio histórico español se recoge que en un Estado democrático estos bienes (el patrimonio) deben estar adecuadamente puestos al servicio de la colectividad en el convencimiento de que con su disfrute se facilita el acceso a la cultura y que ésta, en definitiva, es camino seguro hacia la libertad de los pueblos.

5. ICOMOS, en la Carta Internacional para la Gestión del Patrimonio Arqueológico del año 1990, defiende que “la protección del patrimonio arqueológico debe constituir una obligación moral para cada ser humano. Pero también es una responsabilidad pública colectiva. Esta responsabilidad debe hacerse efectiva a través de la adopción de una legislación adecuada y mediante la provisión de fondos suficientes para financiar programas que garanticen una gestión eficaz del patrimonio arqueológico”.

BIBLIOGRAFÍA

- **ARANDA JIMÉNEZ, G.** (2011) Presente y futuro de la arqueología en Andalucía. En ALMANSA, J. (coord.) *El futuro de la arqueología en España*. Madrid: JAS Arqueología, 2011, p. 14
- **CARTA Internacional para la Gestión del Patrimonio Arqueológico** (1990) Charenton-le-Pont, France: Conseil International des Monuments et des Sites / International Council on Monuments and Sites, 2011-2015. Chartes et autres textes doctrinaux <http://www.international.icomos.org/charters/arch_sp.pdf> [Consulta: 13/02/2015]
- **LEY 16/85**, de 25 de junio de patrimonio histórico español. *Boletín Oficial del Estado*, n.º 155, de 29 de junio de 1985 <<http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1985-12534>> [Consulta: 12/02/2015]
- **REIMÓNDEZ BECERRA, M. C.** (2008) *Patrimonio arqueológico en Carmona: Un proyecto de integración para el alcázar de Pedro I*. TFM Máster Oficial de Arquitectura y Patrimonio Histórico. 2007-08. Trabajo inédito